



Siendo el día ciento dieciocho del periodo de investigación vigente del procedimiento administrativo radicado en el expediente al rubro citado (EXPEDIENTE)¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el EXPEDIENTE, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora.

.

¹ El segundo periodo de investigación del procedimiento radicado en el expediente comenzó el catorce de febrero de dos mil veintidós.

² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación aplicable al EXPEDIENTE es la publicada en el DOF el cuatro de marzo de dos mil veinte.